Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/2021 de fecha 19 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-012/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 271/2020, N° 272/2020, Y N° 273/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, Y MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 354/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 112/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación de los Contratos N° 271/2020, N° 272/2020, y N° 273/2020, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-015/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)", formalizándose a través de los Contratos N° 271/2020, N° 272/2020, y N° 273/2020, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 188/2020, N° 189/2020, N° 190/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, y MATHER COMPANY S.R.L., su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 271/2020, N° 272/2020, y N° 273/2020, respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-22 07:58:31.00797-03

INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)", para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota N° 307/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, la firma PROMEPAR S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 271/2020;

Que, por Nota de fecha 25 de noviembre de 2020, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 273/2020;

Que, por Nota de fecha 27 de noviembre de 2020, la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 272/2020;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 68/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de los Contratos N° 271/2020, N° 272/2020, y N° 273/2020, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A, CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)", el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los contratos mencionados, fundamentando que el presente requerimiento tiene como finalidad evitar un posible desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua, brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 32/2021, de fecha 13 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 93/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: "*Por tanto, ésta Dirección Jurídica considera que la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 271/2020, N° 272/2020, y N° 273/2020, suscritos en el marco de Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 67/2020, ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)- ID 382914, resulta jurídicamente viable, en concordancia con*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digitalizado

2021-02-22 07:58:31.00797-03

lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones emanados por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 95/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 10 de febrero de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el carácter invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de vigencia de los Contratos N° 271/2020, N° 272/2020, y N° 273/2020, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Encargada de Despacho de la Secretaria del Consejo de Administración y el Área Técnica respectiva, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales de los contratos mencionados, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes.---

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, ENCARGADA DE DESPACHO, Secretaría del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Contraloría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-22 07:58:31.00797-03

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ciudad Trámite

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-22 07:58:31.00797-03

Anexo 1

EMPRESA	CONTRATO Nº	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	272/20	20/02/2021	20/06/2021
MATHER COMPANY S.R.L.	273/20	22/02/2021	22/06/2021
PROMEPAR S.A.	271/20	20/02/2021	20/06/2021

FDO.: ABG. RODNEY ALCARAZ, DIRECTOR. Dirección Operativa de Contrataciones
Certificado por: MG. C.P. GRACIELA NÚÑEZ, ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

2021-02-22 07:58:31.00797-03